

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9075 BARCELONA

Edicto.

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 78/2018 Sección: A

NIG: 0801947120188000712

Fecha del auto de declaración. 2/2/2018.

Clase de concurso. Voluntario abreviado

Entidad concursada: AD LEGIS SERVICIOS JURÍDICOS, S.L., con CIF B-65741688, con domicilio en paseo de Gracia, n.º 110, 3.º 2.ª, 08008 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

HERRERA ADVOCATS INTERLEX, S.L.P., quien designa a D. DIEGO HERRERA GIMÉNEZ, de profesión Abogado.

Dirección postal: Paseo de Gracia, n.º 110, 3.º 2.ª, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: concur3@herrera-advocats.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 7 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010304-1